

Aproximaciones y perspectivas para la investigación en educación y derechos humanos*

Tito Hernando Pérez**
Pilar Rueda Jiménez***
Catalina León Amaya****

Fecha de recepción: 10 de enero de 2013
Fecha de aprobación: 29 de junio de 2013

Resumen

El artículo forma parte de los resultados de la investigación adelantada en la Universidad Santo Tomás, relacionada con la identificación de las prácticas contrarias a los derechos humanos, que se desarrolló en instituciones educativas de educación media en la ciudad de Bogotá, Colombia. Su propósito es presentar algunos debates y aproximaciones metodológicas y temáticas que pueden ser abordados en la investigación en educación y derechos humanos.

Palabras clave: educación, derechos humanos, investigación, prácticas contrarias a derechos.

* El artículo recoge los resultados de la investigación sobre prácticas contrarias a derechos humanos en instituciones educativas de Bogotá, adelantada por la Universidad Santo Tomás de Aquino-Vicerrectoría de Universidad Abierta y a Distancia (VUAD) y la Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y las Mujeres. Convocatoria de investigación de la VUAD 06 de 2011.

** Docente-investigador, Universidad Santo Tomás de Aquino-Vicerrectoría de Universidad Abierta y a Distancia, Bogotá, Colombia. Miembro del grupo de investigación Derechos Humanos, Educación y Ciudadanía. Con estudios en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos. Magíster en Docencia. Doctorando en Estudios Sociales de América Latina, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. titoperezp@gmail.com

*** Coinvestigadora. Defensora delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Mujer, Bogotá, Colombia. Magíster en Estudios Internacionales para la Paz. pilarrueda@yahoo.com

**** Asistente de investigación. Asesora delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Mujer en la Defensoría del Pueblo, Bogotá, Colombia.

CÓMO CITAR: Pérez, T. H., Rueda Jiménez, P. y León Amaya, C. (2013). Aproximaciones y perspectivas para la investigación en educación y derechos humanos. *Tendencias & Retos*, 18 (2), 113-126.

Approaches and Perspectives for Research in Education and Human Rights

The article is part of the results of the research conducted at Santo Tomás University, related to the identification of anti-human rights practices, developed in educational institutions of secondary education in the city of Bogota, Colombia. Its purpose is to present some methodological and thematic debates and approaches that can be addressed in research in education and human rights.

Keywords: Education, human rights, research, anti-rights practices.

Aproximações e perspectivas para a pesquisa em educação e direitos humanos

O artigo forma parte dos resultados da pesquisa desenvolvida na Universidade Santo Tomás, relacionada com a identificação das práticas contrárias aos direitos humanos, que foram desenvolvidas em instituições educativas de educação média na cidade de Bogotá, na Colômbia. Seu propósito é apresentar alguns debates e aproximações metodológicas e temáticas que possam ser discutidos na pesquisa sobre educação e direitos humanos.

Palavras chave: educação, direitos humanos, pesquisas, práticas contrárias a direitos.

Introducción

La educación, además de ser un derecho fundamental, es un derecho estratégico para el acceso a otros derechos y para la transformación de modelos sociales. A través de los procesos educativos se pueden generar transformaciones en ideas, creencias y prácticas que garanticen la ampliación de libertades, reto permanente para las democracias. Para la niñez y los jóvenes, el espacio educativo ha sido reconocido como el escenario privilegiado para el reconocimiento y ejercicio de su ciudadanía plena, siempre y cuando promueva la libertad y la autonomía personal.

El poder de transformación que tienen los procesos formativos no se ha desarrollado plenamente, entre otras razones, porque los avances en este sentido no han trascendido la formalidad de las leyes y las políticas. Persisten prácticas y relaciones de poder que obstaculizan la transformación de la cultura escolar en una cultura de derechos humanos. Es necesario identificar estas prácticas y relaciones abusivas de poder que contradicen las tres dimensiones de los derechos humanos: la ética, la política y la legal.

1. Planteamiento metodológico

La metodología de investigación se construyó a partir de las herramientas que nos brinda la perspectiva metodológica del análisis de contenido, una técnica adecuada en el campo de las investigaciones sociales cuando el estudio tiene como propósito el análisis de símbolos, significados y mensajes (Krippendorff, 1990); para ello se revisaron documentos de política pública, informes internacionales, diferentes traba-

jos de grado que abordan investigaciones en el campo de estudio, y el acervo documental obtenido de las entrevistas y los talleres realizados con los estudiantes en la investigación. A partir de las categorías de análisis y de las emergentes se establecen los lineamientos de discusión que se presentan a continuación.¹

El proyecto buscó aportar al desarrollo de uno de los componentes del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (Plan-edh): la estrategia para la consolidación de redes de aprendizaje e investigación. Esta estrategia tiene como uno de sus propósitos:

Generar procesos de investigación en EDH para mejorar la práctica pedagógica, fortalecer el saber disciplinar, conocer la realidad y contextualizar las propuestas pedagógicas en dirección a garantizar pedagogías incluyentes, con perspectiva diferencial y de género (multiculturalidad, poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, entre otros) y sirva como referente en la formulación de políticas públicas en materia de EDH (República de Colombia, 2012).

Desde esta perspectiva, la educación en derechos humanos (EDH) deja de ser considerada un medio para la construcción de una cultura al respecto, y se convierte en un elemento esencial del derecho a la educación y en un derecho en sí mismo. Este avance, además de ampliar y cualificar el derecho a la educación, tiene implicaciones para los modelos de formación en derechos humanos, que tradicionalmente

1 El trabajo sistemático sobre el estado de la cuestión investigativa en educación y derechos humanos forma parte de un artículo de revisión que se encuentra en proceso de publicación; por lo tanto, en el presente se omiten las referencias a cada una de las investigaciones trabajadas en el estudio.

se han enfocado en transmitir conocimientos más que en promover prácticas favorables y respetuosas de los mismos.

2. Perspectivas metodológicas en investigación en derechos humanos y educación

La educación en derechos humanos, a partir del Planedh, fortalece el reconocimiento legal de la ciudadanía plena para niños, niñas y adolescentes que hizo la Constitución de 1991 y que el Código de Infancia y Adolescencia reforzó —Ley 1098 de 2006— (Palacios, 2006). Este reconocimiento es el primer aspecto que cualquier programa de educación en derechos humanos debe tener en cuenta, lo que implica reconocer que las y los estudiantes han estado —y están— sometidos a relaciones de poder, y que la formación en derechos humanos debe reflejarse en mecanismos y prácticas institucionales que controlen el uso del poder de las y los docentes, y entre pares, como mecanismo efectivo para pasar de la formalidad legal de derechos humanos a su garantía y respeto en la cotidianidad de la escuela.

Desde este enfoque, la investigación en educación y derechos humanos debe tener como referente la *situación de derechos humanos* en el contexto escolar, a partir de darle contenido vivencial a los principios de diversidad, dignidad humana y no discriminación como elementos centrales del derecho internacional de los derechos humanos. Este debe ser el punto inicial para resolver la pregunta sobre la existencia o no de una cultura de derechos humanos en la escuela, y sobre los mecanismos que deben implementarse para avanzar en su construcción, con propuestas pedagógicas innovadoras. Dicho de otro

modo, ante la evidencia de que los avances en la educación en derechos humanos no han trascendido lo formal es necesario indagar sobre los obstáculos reales que enfrentan niños, niñas y adolescentes para acceder al goce efectivo de sus derechos, y buscar mecanismos para superar dichos obstáculos.

La cultura escolar, que debe transformarse en una cultura de derechos humanos, refleja y reproduce prácticas contrarias a los derechos, que con frecuencia constituyen irrespeto o violaciones de los derechos fundamentales; prácticas que se relativizan o interpretan a partir de caracterizaciones sin enfoque de derechos: el *bullying* o violencia entre pares es una expresión de estas prácticas; los tratos crueles y discriminatorios, así como la falta de políticas y programas que faciliten el acceso y la permanencia en el sistema escolar de niños, niñas y adolescentes con discapacidad son algunas de las situaciones que evidencian la necesidad de hacer un diagnóstico sobre la situación de derechos humanos en las escuelas.

Los diagnósticos o informes de derechos humanos en los contextos escolares son fundamentales para construir indicadores de goce efectivo de derechos; para evaluar las respuestas institucionales (incluidos los programas de formación); para retroalimentar, fortalecer o replantear las experiencias pedagógicas existentes, los mecanismos de control social y de sanción institucional, y las competencias ciudadanas que no cuestionan los estereotipos y modelos sociales a través de los cuales se subvaloran y estigmatizan las personas en razón de su sexo, opción sexual, edad, identidad étnica, condición de víctima del conflicto armado, etc.

La investigación parte de reconocer que la formación en derechos humanos debe combinar de forma adecuada, permanente y sistemática el conocimiento teórico de los instrumentos para la protección de los derechos, con prácticas que reflejen los principios y valores de los derechos humanos.

Para desarrollar una investigación sobre educación y derechos humanos es necesario implementar un enfoque interdisciplinario (pedagógico y sociojurídico) que, junto con una metodología que privilegie la construcción participativa del conocimiento, a partir de herramientas cuantitativas y cualitativas, involucre activamente a los diferentes sujetos que hacen parte de las comunidades educativas. Desde esta perspectiva metodológica, la investigación no solo genera interés académico sino que posibilita la discusión de aspectos concretos, que además de develar los intereses de cada grupo obligan a definir o a usar mecanismos legítimos para tramitar los conflictos de intereses.

La experiencia de la investigación propuesta tiene un componente práctico que busca validar la pedagogía en derechos humanos tal como se define en el Planedh² a partir de:

- La educación entendida como un proceso de comunicación que trasciende el aula y que persigue la construcción de saberes para la acción en un marco de derechos a partir de la argumentación y el diálogo.
- El conocimiento no se recibe pasivamente, sino que se procesa y se construye de manera activa por el sujeto que conoce, de forma tal que la EDH se erige como un proceso de aprendizaje con sentido y significado, es decir, como conocimiento útil para actuar como sujeto en la vida cotidiana.
- El planteamiento de los procesos de conocimiento desde las experiencias de los sujetos individuales y colectivos, fundadoras de prácticas, imaginarios y actitudes.
- El enfrentar y admitir los conflictos con el fin de comprender sus contradicciones y buscando formas eficaces de tramitarlos y transformarlos pacíficamente.
- El fortalecimiento de las identidades de acuerdo con un principio de historicidad y contextualización de los sujetos tanto individuales como colectivos, proponiendo el diálogo cultural como el espacio pedagógico por excelencia en el conocimiento de los derechos humanos.
- La construcción de relaciones horizontales y democráticas en los procesos educativos.
- La potenciación de la capacidad crítica de los sujetos al formarlos en la autonomía y la convicción de no tolerar relaciones asimétricas (p. ej. exclusión, discriminación, marginación y desigualdad) dentro de su sociedad, comunidad, pueblo, etnia o grupo.
- La formación de competencias para el ejercicio de los derechos humanos, es decir: poder actuar, exigir y denunciar en relación con los derechos individuales y colectivos.
- La intencionalidad explícita de cambio social y cultural para fortalecer la base

2 Para efectos del presente artículo se omitirá en adelante la referencia bibliográfica correspondiente al Planedh y se entenderá como un documento oficial correspondiente al Ministerio de Gobierno y Ministerio de Educación Nacional (2012).

de un Estado social de derecho (República de Colombia, 2012, pp. 78-79).

Además, en tanto la investigación parte de caracterizar la situación de derechos humanos en el contexto escolar, se amplía a una investigación sobre tales derechos, estudio que según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) se puede caracterizar bajo tres enfoques:

- Uno tradicional (por tratarse del más antiguo y extendido), que parte de la identificación de casos de violación de derechos humanos, y que además los documenta, discutiendo sus aspectos legales y procesales, buscando establecer responsabilidades para finalmente contribuir a su denuncia o persecución.
- Uno sobre situaciones de derechos humanos, el cual atiende al estado de realización de los derechos en un momento determinado, mostrando el comportamiento del Estado respecto de sus obligaciones de respetar determinadas condiciones y garantías, o de promover medidas que hagan posible el acceso a los derechos fundamentales sin discriminación.
- Otro sobre progresos en materia de derechos humanos, que busca mostrar la variación en el tiempo en el grado de cumplimiento de los compromisos de los Estados en el tema a partir del criterio de su logro progresivo, para establecer si hay avances en su disfrute por parte de la población (IIDH, 2011).

Esta propuesta se orienta claramente hacia el segundo enfoque propuesto por el IIDH: la documentación de la situación de derechos humanos en el contexto escolar, con énfasis en derechos estratégicos: derecho

al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad, a la participación, a la libertad de opinión, entre otros (Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación, 2004). Identificar el goce efectivo de estos derechos, así como los obstáculos que las y los estudiantes enfrentan para su ejercicio, permite valorar la situación de derechos humanos en determinados centros educativos.

Para nuestro caso, la investigación pudo establecer la necesidad de realizar trabajos etnográficos, cartografías sociales y entrevistas grupales o individuales en las instituciones educativas que den cuenta de las vivencias reales en materia de derechos humanos en la escuela. El acercamiento del investigador a los espacios en los que se desempeñan los sujetos que protagonizan la vida institucional escolar permitirá tener unas lecturas más apropiadas de la realidad de los derechos, de estudiantes, docentes y directivos escolares.

3. La situación de derechos humanos en el ámbito educativo: lecturas desde la investigación para la formulación de políticas públicas

En Colombia, el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos parte de reconocer que la cultura escolar (ámbito formal de la educación) reproduce una “tradicción autoritaria que conlleva contradicción de principios como la dignidad humana y el trato digno, con prácticas y abusos en el ejercicio del poder y la autoridad, en tratos discriminatorios basados en prejuicios y en estereotipos no aceptables en la escuela” (República de Colombia, 2012, p. 82). Estas

prácticas persisten, entre otras razones, porque en las propuestas pedagógicas de las instituciones educativas no se ha incorporado la perspectiva de género y el enfoque diferencial para promover cambios en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, en los estereotipos tradicionales que le dan un valor inferior al mundo de lo femenino frente a lo masculino, y en la subvaloración de la diversidad étnica y de las víctimas de la violencia sociopolítica, particularmente de la población víctima del desplazamiento. En Colombia, además de los obstáculos estructurales que limitan el derecho a la educación y las posibilidades reales de contar con espacios educativos respetuosos de los derechos humanos, la dinámica del conflicto armado genera obstáculos adicionales y refuerza prácticas contrarias a los derechos de niños, niñas y adolescentes (Ruiz, 2008).

La constatación de estas situaciones no da cuenta de la dimensión real de la violencia y la discriminación en los espacios educativos, ni de caracterizaciones adecuadas de las prácticas que vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes en los planteles educativos. La ausencia de investigaciones, estudios e informes locales, nacionales y permanentes es el principal obstáculo para implementar acciones de prevención, atención y sanción de los hechos de violencia, que tienen como elemento común la discriminación, el uso abusivo del poder y la arbitrariedad.³ La Relatora Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Educación, en su informe de la visita a Co-

lombia, estableció que “con excepción del sexo, la discriminación sigue sin registrarse, lo que crea un círculo vicioso. Cuando la discriminación no se registra oficialmente, se puede ignorar. Es imposible enfrentar la discriminación sin primero documentarla”. También recomendó “un estudio inmediato del perfil y alcance de la discriminación en la educación, con la participación de las víctimas, encaminado a asumir políticas y prácticas para su eliminación y un control público del cumplimiento de estas” (Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación, 2004).

Con base en estudios e investigaciones regionales y puntuales se han podido identificar hechos y situaciones de violencia que afectan la integridad física y psicológica de las y los estudiantes, situaciones en las que víctimas y victimarios comparten la condición de alumnos: según la información suministrada por las pruebas SABER del año 2005, aproximadamente el 29,1% de los estudiantes de 5º grado reportaron ser víctimas de matoneo escolar o violencia entre pares (llamado en inglés *bullying*);⁴ el 21,9% de los estudiantes de 5º grado expresaron tener un compañero victimario, y el 49,9% de los estudiantes de 5º grado reportaron haber visto situaciones de matoneo en la escuela.

Con estas evidencias es necesario reconocer la escuela como un contexto crítico en el que se construyen sentidos, se legitiman imaginarios sociales y se reproducen estereotipos que con frecuencia justifican la subvaloración de determinados grupos

3 Abusos de poder que se legitiman en los instrumentos normativos de la institución escolar, especialmente en los manuales de convivencia, y en los mecanismos de control, sanción y resolución de conflictos.

4 Actitudes y comportamientos a través de los cuales, de manera constante y deliberada, se acosa, persigue, agrede o amenaza a uno o varios alumnos.

sociales, lo que se refleja en que niñas, niños y adolescentes de estos grupos son las víctimas mayoritarias de las prácticas de matoneo, violencia sexual en los centros educativos y violencia física y psicológica, situaciones que en sí mismas constituyen graves vulneraciones de los derechos pero que, además, impactan de forma negativa el derecho a la educación, porque muchas veces las víctimas de estas prácticas discriminatorias abandonan el sistema educativo (deserción escolar) o presentan bajo rendimiento académico: la Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE) (Ministerio de Educación Nacional, 2009)⁵ identificó que entre las razones asociadas a la deserción escolar figuran el maltrato de compañeros (13%),⁶ el conflicto y la violencia en el colegio (15%)⁷ y el maltrato por parte de profesores y directivos también (13%).⁸ El

9,8% de los estudiantes percibe discriminación en el colegio y el 9,7% de ellos se siente discriminado, en tanto que el 10,6% de los estudiantes reporta la presencia de pandillismo o vandalismo en el establecimiento educativo en el último año.⁹

Para las y los estudiantes con desvinculaciones previas el maltrato de compañeros fue causa de la deserción en el 15,7% en la zona urbana, y en el 12,7%, en la zona rural; el maltrato de profesores y directivos, en el 10,8% en zona urbana y en el 11,7% en zona rural; y por conflicto y violencia en el colegio en el 15,6% en zona urbana y en el 14,7% en zona rural.

La encuesta también evidenció que en las instituciones urbanas del país el deterioro del ambiente escolar tiene una incidencia alta en la deserción de los estudiantes del sistema educativo. La deserción por estas situaciones muestra que las instituciones educativas tienen pocas herramientas para abordar y tramitar, en la cotidianidad escolar, en sus desarrollos pedagógicos y en sus proyectos educativos institucionales los contextos de violencia y discriminación que viven las niñas, los niños y adolescentes.

Al respecto, Pérez, Uprimny y Rodríguez (2012) señalan que el derecho a la educación se refiere a tres objetivos diversos: un derecho a la educación en sentido literal, es decir, al acceso al servicio de la educación; por otra parte, es necesario hablar de derechos en la educación, refiriéndose a los derechos que deben ser respetados dentro de los procesos educativos y, en tercer lugar, se hace referencia a los derechos que se lo-

5 La Encuesta Nacional de Deserción fue aplicada por el Ministerio de Educación Nacional entre 2009 y 2010 a través de dos estrategias: a) aplicación a una muestra representativa de la comunidad educativa de los planteles oficiales (directivos, docentes o estudiantes): 46.530 estudiantes de quinto de primaria a undécimo grado, 21.840 docentes, 2916 directivos y a 94 secretarios de Educación de todos los departamentos del país; b) aplicación a hogares (con el DANE-UNAL).

6 Estas cifras corresponden a promedios nacionales, también se encuentran tres entidades territoriales en educación donde las razones de desvinculación asociadas al maltrato de compañeros es superior al 50%, en dos entidades territoriales en educación es superior al 40% y en ocho entidades territoriales en educación es superior al 30%.

7 Estas cifras corresponden a promedios nacionales. Por otra parte, se encuentra una entidad territorial en educación donde las razones de desvinculación asociadas al conflicto y la violencia en el colegio son superiores al 50%, y en ocho entidades territoriales en educación son superiores al 40%.

8 Si bien las cifras corresponden a promedios nacionales, se encuentra una entidad territorial certificada en educación donde las razones de desvinculación asociadas al maltrato de profesores y directivos son superiores al 40%, y en siete entidades territoriales

certificadas en educación son superiores al 30%.

9 El último año referido a la aplicación de la ENDE.

gran a través de la educación, como puede ser la realización de una ciudadanía plena, el derecho a la libre personalidad o el mejoramiento de las capacidades productivas. Es decir, que el derecho a la educación pasa por la prestación del servicio y se extiende a las condiciones de garantía que deben tener los derechos en las instituciones escolares.

Estas situaciones contradicen abiertamente las obligaciones que en materia de educación tienen el Estado y los particulares, y también vulneran permanentemente otros derechos fundamentales, en particular el *derecho al libre desarrollo de la personalidad* y el derecho al *debido proceso*, contradiciendo así el fundamento de los derechos humanos que tiene como fin la limitación del uso del poder en todos los contextos de la vida cotidiana.

En este aspecto se encontró que en las instituciones de educación media de Bogotá las prácticas discriminatorias entre pares, ligadas a aspectos de orden étnico, socioeconómico, de género, de características físicas, e incluso formas de expresión y uso del lenguaje, se constituyeron en escenarios de uso común y de naturalización de violaciones de los derechos humanos. Discriminar por el color de la piel, por los lugares de origen y vivienda, por ser mujer u homosexual, por la apariencia física, por tener un dialecto diferente al de la mayoría, entre otros aspectos, constituyen diversas formas de discriminación en la escuela.

4. Perspectivas de investigación sobre derechos humanos en la escuela

Para diseñar e implementar programas de investigación y formación en derechos humanos es necesario reconocer el potencial que tiene la escuela como escenario de formación y transmisión de conocimientos, y reproducción de imaginarios, ideas y creencias que sustentan y se reflejan en las formas de interacción y relación entre pares, entre estudiantes con las y los docentes, y demás actores sociales que interactúan en el ámbito de la escuela.

La revisión de los antecedentes investigativos y los resultados obtenidos en nuestra investigación demuestran que las prácticas abusivas de poder en la escuela y sus respectivas consecuencias no han sido suficientemente estudiadas. La violencia entre pares y por parte de los docentes con respecto a los estudiantes es importante frente a los impactos emocionales que se ocasionan; estos hechos son profundos en las víctimas y no siempre son visibles en las instancias institucionales. Además, estas prácticas y sus dinámicas favorecen la reproducción de formas culturales abusivas y contrarias a los derechos humanos, que son en últimas los obstáculos para que los avances formales al respecto se materialicen en prácticas cotidianas, lo que garantizaría avances en la construcción de una cultura de derechos humanos.

El Planedh, como instrumento de política pública, identifica las implicaciones de un proceso de transformación cultural al señalar la necesidad de construir una cultura de derechos humanos que demanda la com-

presión de las representaciones sociales que encauzan las acciones de los sujetos en su vida diaria; la resignificación del sentido sobre lo que es deseable en términos sociales; la transformación de las prácticas, los hábitos y los procedimientos que orientan los acontecimientos, y la revisión de los marcos de referencia desde donde se elabora y significa la experiencia, de forma tal que el reconocimiento de la dignidad humana, el respeto, la solidaridad, la autonomía y la justicia con equidad se constituyan efectivamente en referentes comunes y cotidianos para la acción individual y colectiva.

Este planteamiento es consecuente con el Plan de Acción del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006) cuando identifica como factor determinante para la integración efectiva de los derechos en las escuelas primarias y secundarias el entorno de aprendizaje, lo que implica que la EDH debe estar orientada a crear un ambiente en el que los derechos humanos puedan ejercerse y hacerse valer en la actividad diaria de toda la escuela.

Para esto es necesario desarrollar una comprensión amplia de los derechos humanos tanto en los procesos de investigación como en los de educación; de esta manera se trasciende el carácter jurídico del derecho y se enriquecen los estudios y las prácticas pedagógicas con la dimensión ética de los instrumentos de protección.

Se trata de generar conciencia en torno a que la vida cotidiana y las tramas relacionales de los sujetos inmersos en un contexto específico se despliegan con independencia del derecho, a manera de situaciones socia-

les ya constituidas, y donde el derecho actúa como un mero agente externo, separado de la realidad social, capaz de producir o no cambios sobre ella (visión instrumental).

Es más acorde con una investigación sobre derechos humanos en el ámbito educativo la concepción constitutiva en virtud de la cual la línea divisoria entre derecho y sociedad no se encuentra claramente definida y, más bien, el derecho y el orden social están profundamente imbricados, como quiera que lo jurídico es una forma de organizar el mundo en categorías y conceptos que contribuyen a la formación de la conciencia y, por tanto, determinan y restringen, al mismo tiempo, cursos de acción humana.

Estas situaciones plantean un reto importante a los y las investigadores(as) que inclinan sus intereses hacia la indagación sobre la situación de derechos humanos que se presenta en el ámbito educativo. Los diagnósticos generales se conocen y están plenamente identificados: *bullying*, violencia entre pares, prácticas autoritarias, discriminación, desconocimiento del derecho a la educación, entre otras. La pregunta que surge es cómo potenciar la investigación en el aula y, a partir de los resultados que se obtengan en los contextos particulares, pensar y crear acciones efectivas que transformen dichas realidades.

En este sentido, no es favorable seguir haciendo investigaciones que se queden como simples diagnósticos de una realidad que afecta a la mayoría de los actores escolares; pero tampoco se trata de implementar acciones que desconozcan la realidad y las vivencias en cada contexto. La investigación debe contribuir a brindar importantes diagnósticos, pero también tiene el

reto de plantear o coadyuvar en la elaboración de acciones que permitan la anhelada vivencia de una cultura de derechos en el ámbito escolar.

5. Investigación y formación en derechos humanos: de la teoría a la práctica

El reconocimiento de los derechos humanos se creó a partir de la Constitución de 1991 (República de Colombia, 1991), y esto explica en parte por qué no hemos podido pasar de su incorporación en el ordenamiento jurídico nacional, a su implementación en la práctica (cultura de derechos humanos). Este déficit ciudadano se refleja en diferentes instancias de la vida social, tanto en la pública como en la privada, y es el resultado, entre otras razones, de las dificultades y resistencias individuales y sociales para aceptar los cambios en las formas de relación social que se requieren para que las leyes se instalen y reflejen en la vida cotidiana.

La escuela, como mecanismo de reproducción social y cultural, ha sido uno de los ámbitos sociales en los que más se evidencian resistencias para cambiar los modelos educativos y las prácticas tradicionales por modelos de educación que partan de reconocer el ámbito educativo como un espacio en el que se desarrollan y reproducen relaciones de poder, las cuales han sido reguladas por el Estado a través de leyes, jurisprudencia y políticas públicas de educación.

Esta regulación estatal está orientada a garantizar, además de modelos educativos específicos, los derechos de los sectores sociales que intervienen en todo proceso formativo, pero particularmente de aquellos a

quienes el Estado y la sociedad les deben garantizar especial protección. Niños, niñas y adolescentes han sido reconocidos por el Estado colombiano como sujetos de especial protección, a partir de la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Colombiana y el Código de Infancia y Adolescencia. Este reconocimiento busca transformar la concepción que de estas poblaciones se tenía previamente en el ordenamiento jurídico nacional, en el cual se les consideraba menores (no solo de edad) y, por tanto, sujetos a las decisiones de quienes asumían la responsabilidad de su cuidado y protección (familia y escuela especialmente); responsabilidad que incluía la decisión sobre su apariencia física, lo que debían o no aprender en la escuela, la oposición a su participación en las decisiones que las y los afectan, es decir, la subvaloración de sus capacidades y su juicio.

Este cambio de paradigma frente a la infancia y la juventud no ha sido debidamente apropiado e implementado en las familias y las escuelas. Por el contrario, persisten prácticas discriminatorias que reproducen estereotipos tradicionales frente a las capacidades y roles de niñas, niños, jóvenes; estereotipos que son más fuertes frente a indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, etc. Los estereotipos tradicionales y las prácticas que reproducen relaciones de subordinación de los estudiantes frente a los docentes, de las mujeres frente a los hombres, de los hombres con ciertas características frente a otros hombres, de los no indígenas frente a indígenas, entre otras. Aunque se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos, estos avances no logran trascender la formalidad del reconocimiento de las leyes y

las políticas lo cual genera permanentes contradicciones y conflictos frente a los cuales el sector educativo no tiene respuestas contundentes y, menos aún, propuestas para su prevención.

Las contradicciones entre los avances legislativos que favorecen los derechos de estudiantes y las dinámicas cotidianas en la escuela, tienen como origen la resistencia de padres, madres y docentes para reconocer la ciudadanía plena de quienes siguen siendo, más que sujetos, beneficiarios de las leyes y las políticas educativas. Para transformar este enfoque es necesario asumir que el espacio privado (familia y escuela) es un ámbito intervenido por el Estado a través de leyes y políticas, intervención necesaria para garantizar derechos y transformaciones en todos las esferas de la vida social.

Estas resistencias, y la acción cada vez más afirmativa de los estudiantes (sobre todo de jóvenes), han generado conflictos en la escuela, que al ser dirimidos por el Estado—ante todo por la Corte Constitucional—han permitido ampliar libertades para estas poblaciones, sobre todo cuando se ha protegido el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Uno de los aspectos que se identifican como avances en el goce efectivo de los derechos es el reclamo de quienes los sienten vulnerados, lo cual implica necesariamente que se tiene conocimiento de los mismos. En este sentido el reclamo de un derecho, sobre todo cuando se hace ante las autoridades competentes, es un indicador positivo; las sentencias de la Corte Constitucional frente a tutelas instauradas por jóvenes que identifican vulneraciones de sus derechos en el ámbito educativo no solo permiten

identificar el nivel de apropiación de los mecanismos de protección de los derechos, también permiten, a partir de casos individuales, generar avances que favorezcan a otros estudiantes en la misma situación (Pérez, Rueda y Cortés, 2013).

La formación en derechos humanos, además de desarrollar capacidades ciudadanas en las y los estudiantes permite, a través de los reclamos y las acciones de los mismos, identificar las situaciones que vulneran sus derechos (Serna, Gómez et ál., 2010); en este sentido, resulta estratégico para el diseño de los programas de educación e investigación en derechos humanos incluir la voz y las propuestas de quienes son el objetivo primordial de los programas de formación.

Como parte del desarrollo de la investigación se realizaron entrevistas tanto individuales como grupales a treinta estudiantes y treinta egresados de diversas instituciones educativas, tanto del sector público como del sector privado, con el objetivo de medir el nivel de conocimiento que tienen sobre los derechos y las formas en que estos son vulnerados en el ámbito educativo.

Tanto para las y los estudiantes, como para quienes ya son egresados(as), las principales prácticas que identificaron como violatorias de sus derechos fueron: discriminación con base en identidad racial (racismo), identidad sexual, condición socioeconómica, creencias religiosas, diferencias físicas, entre otras. La forma en que se manifiestan estas prácticas contrarias al principio de no discriminación y trato digno son: insultos verbales y descalificatorios por parte de quienes ostentan autoridad en los centros educativos (docentes o estudiantes de grados superiores), agresiones físicas por parte

de estudiantes mayores. Todos los entrevistados coinciden en que quienes ejercen prácticas contrarias a los derechos humanos tienen condiciones institucionales, físicas, sociales y económicas que les dan algún tipo de poder o estatus social frente a quienes son víctimas de las mismas (Pérez *et al.*, 2013).

Esta primera aproximación evidencia que los procesos formativos en derechos humanos deben partir por reconocer (diagnosticar, documentar) la situación de los derechos humanos en la institución, las dinámicas en las cuales se reproducen y se vuelven sistemáticas las prácticas contrarias a los derechos humanos; el marco institucional que las favorece y, sobre todo, la percepción que de las mismas tienen docentes, directivos y estudiantes (Pérez, 2010).

Para esto es necesario que los resultados de investigación estén acompañados de procesos permanentes de capacitación a través de los cuales los actores del proceso formativo identifiquen el alcance práctico de los derechos que han sido reconocidos. A partir de estos procesos formativos y de investigación es posible identificar acciones orientadas a prevenir situaciones recurrentes de vulneración de los derechos y avanzar en la ampliación del reconocimiento de más derechos como proceso permanente de ampliación de libertades y construcción de una cultura de los derechos humanos.

Conclusión

La educación e investigación en derechos humanos busca tener resultados inmediatos en el ámbito educativo a través de la implementación de acciones concretas y del monitoreo permanente del impacto de las

mismas. Por esta razón, el proyecto de investigación adelantado se constituye en una propuesta para que desde la investigación en las instituciones educativas con enfoque de derechos se pueda aportar a los lineamientos del Planedh y fomentar una cultura de derechos humanos a partir de promover cambios en ideas y creencias en los grupos poblacionales en la escuela. La apuesta por la investigación implica generar niveles de conciencia y deliberación entre todos los actores del proceso formativo, privilegiando la participación de quienes hasta ahora han sido afectados por las prácticas de abuso del poder en la escuela.

El sector educativo tiene el privilegio y la obligación de retar los principios básicos de la democracia: la garantía de derechos y la ampliación de libertades, lo cual implica desarrollar mecanismos para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, reconociendo las realidades sociales, las nuevas identidades individuales y colectivas, y la diversidad social y cultural como una oportunidad y no como problema. Con este punto de partida, la educación e investigación en derechos humanos se debe convertir en una práctica permanente para superar los avances formales y promover cambios en las prácticas cotidianas que garanticen avances reales en la construcción de una auténtica cultura de derechos humanos.

Referencias

- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (2011). *Informe interamericano de la educación en derechos humanos: desarrollo en las políticas de convivencia y seguridad escolar con enfoque de derechos*. San José de Costa Rica: Segura Hermanos.
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Barcelona: Paidós.

- Ministerio de Educación Nacional (2009). *Encuesta Nacional de Deserción Escolar-ENDE*. Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/>.
- Ministerio de Gobierno y Ministerio de Educación Nacional (2012). *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos*. Bogotá: República de Colombia.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006). *Plan de Acción. Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos*. Bogotá: OACDH.
- Palacios, S. (2006). *Educación y derechos humanos: diversas posibilidades*. Ciudad de México: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Pérez, T. (2010). Balance y perspectivas de la enseñanza de los derechos humanos en instituciones de educación media en Bogotá. En Serna Dimas, A., Gómez Navas, D. et ál. (eds.), *Derechos humanos y sujeto pedagógico: retóricas sobre la formación en derechos humanos*. Bogotá: IPAZUD-Personería de Bogotá.
- Pérez, L. E., Uprimny, R. y Rodríguez, C. (2012). *Los derechos sociales en serio: hacia un diálogo entre derechos y políticas públicas*. Bogotá: IDEP.
- Pérez, T., Rueda, P. y Cortés, M. (2013). *Prácticas contrarias a derechos humanos en instituciones de educación media de Bogotá*. Bogotá: Universidad Santo Tomás de Aquino.
- Relatora Especial sobre el derecho a la educación (2004). *Informe sobre el derecho a la educación en Colombia*. Informe E/CN.4/2004/45/Add.2. Bogotá: Giro Editores Ltda.
- República de Colombia (1991). *Constitución Política Colombiana*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- República de Colombia (2012). *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (Plan-edh)*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Ruiz, L. D. y Hernández, M. (2008). *Nos pintaron pajaritos: el conflicto armado y sus implicaciones en la niñez colombiana*. Bogotá: Instituto Popular de Capacitación.
- Serna, A. y Gómez, D. et al. (2010). *Derechos humanos y sujeto pedagógico: retóricas sobre la formación en derechos humanos*. Bogotá: Ipazud-Personería de Bogotá.